



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

313/2009

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a usted, don Walter Vuoto, para que a través del área del Departamento Ejecutivo Municipal que corresponda, se evalúe la factibilidad de atender la petición del señor Juan Daniel Tricario, DNI N° 12.000.832, vendedor ambulante de artesanías debidamente habilitado en el marco de la Ordenanza Municipal N° 152, quién aduce -por razones de edad- la necesidad de reducir su circulación en la vía pública sobre la avenida Prefectura Naval Argentina a la altura entre las calles Roca y Rivadavia, solicitando a tal efecto una excepción al artículo N° 12 de la citada ordenanza.

En ese sentido, la Ordenanza N° 152 establece la circulación permanente de los vendedores en la vía pública y la prohibición de la permanencia en un lugar fijo mayor al tiempo necesario para despachar su mercadería, pero no determina extensiones máximas o mínimas de los recorridos que deben cumplir los vendedores ambulantes.

Por ello considero que el Departamento Ejecutivo Municipal estaría facultado para evaluar la solicitud del vecino y proceder a su autorización en caso de considerarlo pertinente, siempre garantizando el espíritu de la Ordenanza en lo referido a la circulación permanentemente y el no establecimiento de una parada fija por parte del vecino Tricario.

Se adjunta copia de la nota del nombrado, que ha ingresado como Asunto N°

918.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

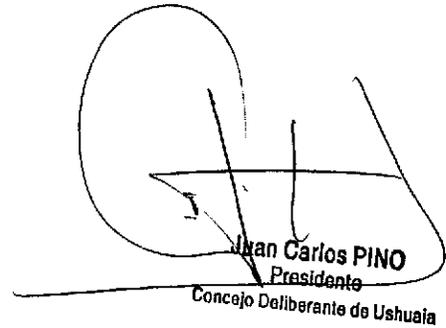
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 95 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORANDA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

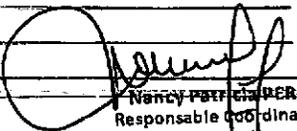


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CONCEJO DELIBERANTE	
Nº: 30/05/16	Ho.: 11:30
918	Folios: 1
 Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Ushuaia, 30 de mayo de 2016.-

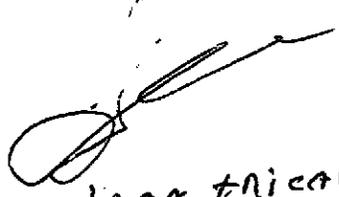
Al Señor:
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Y A LOS DISTINTOS BLOQUES
S _____ / _____ D

De consideración:

El que suscribe JUAN DANIEL TRICARICO DNI N° 12.000.832, se dirige a Ud., a efectos poner en su conocimiento que se me ha concedido el Carnet de Vendedor Ambulante de artesanías, cumpliendo el suscripto con lo establecido por Ordenanza N° 152.-

Asimismo solicito que teniendo en cuenta mi edad y como así también las impericias del clima se me conceda permiso para reducir el recorrido haciendo una excepción a la regla, en cuanto al traslado y poder vender las mismas sobre la zona de la doble Maipú (costanera) entre las calles Roca y Rivadavia.-

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable lo saluda atte.-


Juan Tricarico
424.187 - 1544 7175

